



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 5431/66-348

Decisión: Ordena expedir copias

Con observancia en lo dispuesto por el artículo 114 del Código General del Proceso, y a costa de la interesada, por Secretaría expídanse las copias auténticas solicitadas por la señora LUZ STELLA CORREA BURGOS, identificada con cedula No. 42.980.832.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Providencia inserta en estado electrónico 119 de diciembre 2 de 2020

Firmado Por:

EDGAR MAURICIO GOMEZ CHAAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bbca8fec64eca444c7960ad37a3757b492bf870c0b28dc33be11d915f72c032d

Documento generado en 01/12/2020 04:28:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>